

ORDEN, DE 8 DE MARZO DE 2018, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2018, LAS AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO SUPRAAUTONÓMICO.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

Por su parte, el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre ((«Boletín Oficial del Estado» número 267 del 7 de noviembre de 2015), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, a las que se ajusta la presente convocatoria de ayudas.

El Real Decreto 26/2018, de 26 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, modificó los artículos 3, 4, 5, 8, 9, 11 y 12, eliminó los anexos I, II y III, e incluyó una nueva disposición final tercera.

Este régimen de subvenciones se concede al amparo del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis*.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, mediante la presente orden, se convocan para 2018 las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico por un importe de 1.750.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23.14.413A.771 «fomento del cooperativismo agrario para la estructuración de la oferta», todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la concesión, de conformidad con el apartado 9 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se formaliza la distribución por departamentos ministeriales y se aprueban medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto, condiciones y finalidad.*

Es objeto de la presente orden convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para 2018, destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, en las condiciones,



características y finalidad previstas en el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supra-autonómico, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 267, de 7 de noviembre de 2015, modificado por el Real Decreto 26/2018, de 26 de enero.

Segundo. *Beneficiarios y requisitos.*

Podrán acceder a estas ayudas las entidades previstas en el artículo 3 de las bases reguladoras de estas subvenciones orientadas a las finalidades previstas en el artículo 1 de las mismas y que cumplan los requisitos y compromisos establecidos en el artículo 4 del referido Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre.

Tercero. *Solicitud de la subvención y plazo de presentación.*

1. Las solicitudes de subvenciones, se dirigirán al titular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con el modelo de instancia establecido en el anexo I de esta orden y se presentarán en la sede electrónica del MAPAMA, cuya dirección es <https://sede.mapama.gob.es>, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de presentación de la solicitud será de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. *Documentación necesaria para la solicitud.*

Las solicitudes de ayuda se presentarán acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente orden:

- El plan de integración previsto en el artículo 4.1 del Real Decreto 1009/2015, cuyo modelo se recoge en el Anexo II de esta orden debidamente cumplimentado en todos sus apartados, incluyendo los modelos recogidos en los anexos II.a, II.b, II.c y II.d.
- Declaración responsable de la entidad en relación a las ayudas recibidas prevista en el artículo apartado 6.a) del artículo 8 del Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, según el anexo III de la presente orden.
- Acreditación del poder del solicitante, suficiente y subsistente, según el modelo establecido en el anexo IV de esta convocatoria.
- Certificados de los acuerdos adoptados por el órgano competente para acometer el proceso de integración correspondiente.
- Estatutos o disposiciones reguladoras o acta constitutiva (en el caso de sociedades mercantiles) de las entidades que participan en el proceso de integración. En el caso de entidades mercantiles, deberá aportarse



certificado del Secretario del Consejo de Administración indicando el porcentaje de distribución del capital social.

- Documentación acreditativa o de compromiso, en su caso, de la separación de actividades o distinción de costes de las actividades de los sectores excluidos no se beneficien de las ayudas *de minimis* concedidas.
- Toda aquella documentación que el interesado considere necesaria y precisa para que puedan valorarse adecuadamente todos los criterios de selección.

La solicitud de ayudas implica la autorización al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar los correspondientes certificados que acrediten el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo, la solicitud conllevará la autorización expresa al órgano instructor para comprobar los datos de identidad del representante legal de la entidad solicitante, mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad previsto en el artículo único, apartado 3, del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. Si aquél no prestara su consentimiento, deberá aportar fotocopia compulsada del documento o tarjeta de identidad correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo

Quinto. *Criterios de valoración.*

En la concesión de subvenciones previstas en la resolución de concesión, se dará prioridad a aquellas solicitudes que, en mayor medida se adecuen a los criterios de otorgamiento y puntuación recogidos en el artículo 9 del real decreto de bases reguladoras que rigen esta convocatoria.

Sexto. *Instrucción, ordenación, y resolución del procedimiento.*

1. El órgano competente para la instrucción será la Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y para la ordenación la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del real decreto Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre.

2. Las solicitudes serán resueltas por el titular del Ministerio Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, sin perjuicio, de lo previsto en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos



gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Séptimo. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución y recursos.

1. El plazo máximo para dictar y publicar la resolución será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si transcurrido dicho plazo no se hubiese notificado la resolución legítima a los interesados, podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

2. La resolución será publicada, en los términos previstos en el artículo 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente, en reposición en virtud del artículo 123 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el titular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso–Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 11, del Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre.

Octavo. Solicitud de pago y documentación.

1. La justificación de las subvenciones se realizará mediante la presentación del modelo establecido en el anexo V debidamente cumplimentado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente.

2. Los beneficiarios de estas subvenciones, una vez acabada la actuación objeto de las mismas, deberán justificar la aplicación de los fondos concedidos con anterioridad al 1 de noviembre del año de la convocatoria.

3. Las solicitudes de pago se acompañarán con la documentación que se indica en el artículo 12 de las bases reguladoras.

Noveno. Financiación de las ayudas.

Las subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supra-autonómico, serán financiadas a través de la dotación presupuestaria 23.14.413A.771. La cuantía para 2018 se establece en



1.750.000,00 euros, de conformidad con el apartado 9 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se formaliza la distribución por departamentos ministeriales y se aprueban medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público.

Décimo. Obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y publicidad.

En todos estos aspectos, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de estas subvenciones y que regula las actividades que podrán realizarse y ser subvencionadas.

Undécimo. Efectos.

La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
Orden APM/1330/2017

Fernando J. Burgaz Moreno

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA

I. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Centro Directivo (*):	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	
Denominación de la convocatoria:	SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO SUPRAUTONÓMICO. R.D. 1009/2015	
B.O.E. fecha/Nº:	dd/mm/aaaa	XXX

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Datos de la entidad solicitante:					
Nombre o razón social:	<input type="text"/>	Siglas:	<input type="text"/>	N.I.F.:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>
Ámbito territorial:	<input type="text"/>	E-mail:	<input type="text"/>		

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A

Nombre y apellidos:	<input type="text"/>		
Cargo:	<input type="text"/>	N.I.F.:	<input type="text"/>

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos:	<input type="text"/>		
E-mail:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>

V. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

V.1. Denominación de la actuación para la que se solicita subvención	V.2. Importe de la subvención solicitada (€)

VI. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD

- (*) Plan de Integración Asociativa (según Anexo II PIA) que incluye los siguientes modelos/documentos:
 - (*) Anexo II.a Relación de entidades solicitantes y participantes en la integración.
 - (*) Anexo II.b Miembros del Consejo de Dirección/Rector.
 - (*) Anexo II.c Personal.
 - (*) Anexo II.d Presupuesto.
- (*) Anexo III Declaración responsable en relación a las ayudas recibidas.
- (*) Anexo IV Acreditación del poder del solicitante, suficiente y subsistente y documentación acreditativa.
- (*) Certificados de los acuerdos para acometer el proceso de integración.
- (*) Estatutos o disposiciones reguladoras de la entidad solicitante y de cada una de las entidades que participan en el proceso de integración.
- Acta constitutiva sociedad (Obligatorio en caso de entidades mercantiles).
- Documentación acreditativa o compromiso, en su caso, de la separación de actividades o distinción de costes de las actividades de los sectores excluidos (Obligatorio en caso de entidades con actividad en sectores excluidos de las ayudas).
- Documentación acreditativa de la propiedad de locales, vehículos o equipamiento cuyo alquiler está previsto subvencionar.
- Otra documentación adicional. En su caso, indíquese:

(*) Documentación de presentación obligatoria y, en su caso, según **anexo** de la correspondiente convocatoria.

VII. PLAZO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA

La resolución de esta solicitud se publicará en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubiera dictado y publicado resolución expresa, la solicitud se podrá entender desestimada.

VIII. SOLICITUD

El abajo firmante, representante legal de la organización solicitante, solicita la SUBVENCIÓN a que se refiere la presente solicitud, y declara que la organización reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en el *Real Decreto 1009/2015*, de 6 de noviembre, y en particular los establecidos en el *artículo 4*, aceptando las condiciones establecidas en la correspondiente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Además, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente solicitud, y declara que la organización:

1. No se halla incurso en las circunstancias relacionadas en los *apartados 2 y 3 del artículo 13* y en el *artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, no ser empresa en crisis y no estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
2. Que cumplirá con las obligaciones establecidas en el *artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*.
3. Que resulte del proceso de integración y sus miembros, se mantendrán al menos cinco años desde la integración y que la notificación de su retirada se realizará con un mínimo de doce meses de antelación.
4. Cumplirá de forma obligatoria las normas comunes establecidas por la entidad resultante o integradora para las producciones o actividades cooperativas.

Asimismo, de acuerdo con la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal*, *Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documento nacional de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes* y *Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas, electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado*, autorizo a la Dirección General de la Industria Alimentaria para consultar los datos que abajo indico, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, cuyo Reglamento Técnico se aprobó por *Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre*, a la realización de las siguientes consultas:

Consulta NIF: SÍ NO
Consulta inexistencia de deudas con Agencia Tributaria: SÍ NO
Consulta inexistencia de deudas con Tesorería General de la Seguridad Social: SÍ NO

En caso negativo, el solicitante deberá aportar:

- Fotocopia compulsada del documento o fotocopia de la tarjeta de identidad correspondiente.
- Certificados de la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.

Asimismo, autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y disposiciones concordantes.

Ena.....de.....de 20.....

Firma del representante legal:

Espacio reservado para la firma electrónica del documento.
(BORRAR EL TEXTO ANTES DE INSERTAR LA FIRMA)

SRA. MINISTRA DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de la Industria Alimentaria.
Paseo de la Infanta Isabel, 1. 28071 – Madrid.

ANEXO II

PLAN DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA

I. ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social entidad solicitante:			N.I.F.:
Tipo de organización:	Localidad:	C.P.:	Provincia:

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

El proceso de integración consiste en:

- Fusión por absorción de dos o más entidades en una de ellas.
- Disolución de todas las entidades y constitución de una nueva.
- Integración de una o más entidades en una única entidad, de forma que no implique la extinción de la personalidad jurídica de las integradas.

Datos de la entidad resultante:

Se incorporará al Plan de integración asociativa (en adelante, PIA) el (*) **Anexo II.a Relación de Entidades**, donde se incluirán tanto las entidades que forman parte o ya están integradas en alguna de las entidades participantes en el proceso de fusión o integración objeto de la subvención, es decir, con anterioridad al mismo, como las entidades que participan en dicho proceso, es decir, las entidades solicitantes y promotoras.

III. MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN/RECTOR

Se incluirá cumplimentado el (*) **Anexo II.b Miembros del Consejo de Dirección/Rector**.

(*) Documentación de presentación obligatoria según **anexo** de la correspondiente convocatoria.

IV. OBJETIVOS DE LA INTEGRACIÓN

Incluir una descripción de los objetivos específicos que se pretenden conseguir con el proceso de integración (por ejemplo, objetivos relacionados con la innovación en los procesos de producción y comercialización, con la concentración de los procesos de producción y comercialización, con la gestión general, etc.).

Máximo 1.000 palabras.

V. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DEL PLAN DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA

Se incluirá una descripción detallada del proceso de integración que incluya los siguientes puntos:

1. Entidades que intervienen en el proceso, identificando claramente las entidades promotoras y las que son objeto de la integración.
2. Actuaciones previstas para llevar a cabo el proceso de integración. Se detallará para cada actuación:
 - Calendario o cronograma previsto.
 - Desglose de los medios técnicos, personales y materiales con los que cuenta la organización para la ejecución de la actuación. Se debe acompañar del (*) **Anexo II.c Personal**, con la relación de personal para cada actuación y su categoría profesional.
 - Colaboraciones externas previstas.
 - Otros gastos necesarios para la ejecución.

(*) Documentación de presentación obligatoria según **anexo** de la correspondiente convocatoria.

Se valorará la concreción y adecuación entre los distintos conceptos del gasto hasta un máximo de 10 puntos en función del grado de precisión.

VI. SUBVENCIÓN SOLICITADA Y PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA LA ACTUACIÓN, DESGLOSADO POR ORIGEN DE FINANCIACIÓN Y POR CONCEPTOS DE GASTO

Se debe incluir el presupuesto total estimado para la actuación, desglosado por conceptos de gasto en el Plan de Integración Asociativa, según (*) **Anexo II.d Presupuesto**.

Debe existir una correspondencia inequívoca entre la descripción de las actuaciones del Plan de Integración y lo reflejado en el presupuesto.

VII. RESULTADOS PREVISTOS CON LA INTEGRACIÓN: VIABILIDAD Y RENTABILIDAD.

Máximo 1.000 palabras.

(*) Documentación de presentación obligatoria según **anexo** de la correspondiente convocatoria.

Don/Dña.....con NIF.....
representante legal de la organización solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente modelo, y los documentos que lo acompañan.

Ena.....de.....de 20.....

Firma del representante legal:

Espacio reservado para la firma electrónica del documento.

(BORRAR EL TEXTO ANTES DE INSERTAR LA FIRMA)

SRA. MINISTRA DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de la Industria Alimentaria.
Paseo de la Infanta Isabel, 1. 28071 – Madrid.

(*) Documentación de presentación obligatoria según anexo de la correspondiente convocatoria.

ANEXO II.a								
RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES Y PARTICIPANTES EN LA IN								
Nº	¿FORMA PARTE DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD?	NIF	NOMBRE ENTIDAD/RAZÓN SOCIAL	NATURALEZA JURÍDICA ¹	FECHA DE INTEGRACIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (CCAA)	Nº SOCIOS	VO NE
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
...								

(¹) En este documento se incluirán tanto las entidades que forman parte o ya están integradas en alguna de las entidades participantes en el proceso de fusión o integración objeto de la subvención, es decir, con anterioridad al mismo, como las entidades que participan en dicho proceso, es decir, las entidades solicitantes y promotoras.

En

.....a.....de.....de 20.....

(*) Referido al último ejercicio económico cerrado.

... Se añadirán a continuación tantas filas como entidades haya.

ANEXO II.b

MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN/RECTOR

I. DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
DOMICILIO:	N.I.F.:	

II. MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN/RECTOR DE LA ENTIDAD

¹ Cooperativa agroalimentaria, Cooperativa agroalimentaria de segundo grado, Grupo cooperativo de carácter agroalimentario, Sociedad Agraria de Transformación o Entidad mercantil.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	N.I.F	< 41 AÑOS	SEXO	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (1)	FORMACIÓN (*)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
...							

(¹) Se entenderá por "Titulado universitario" aquella persona que en el momento de la solicitud esté en posesión de un Título de Doctor, Licenciado, Diplomado, Ingeniero o Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico o equivalentes.

(*) Conforme al punto 3º del apartado 1.f del artículo 9 del R.D. 1009/2015.

... Se añadirán a continuación tantas filas como miembros haya.

III. PORCENTAJES COMPOSICIÓN CONSEJO DE DIRECCIÓN/RECTOR DE LA ENTIDAD

MENORES 41 AÑOS		MUJERES	
TITULADOS UNIVERSITARIOS		FORMACIÓN (art. 9.1.f.3º RD 1009/2015)	

Ena.....de.....de 20.....

Firma del representante legal:

Espacio reservado para la firma electrónica del documento.
(BORRAR EL TEXTO ANTES DE INSERTAR LA FIRMA)



ANEXO II.c
PERSONAL

Nº	Nombre y Apellidos	Tipo de contrato	Antigüedad (años)	¿Contratado específicamente para el proceso?	Categoría o cualificación profesional	Retribución anual bruta total (€)	Seguridad Social anual a cargo de la Empresa (€)	Total gastos anuales de personal (€)	% de dedicación al proceso de integración	Nº de horas totales dedicadas al proceso de integración
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										

TOTAL			
--------------	--	--	--

... Se añadirán a continuación tantas filas como sea necesario.

Ena.....de.....de 20.....

Firma del representante legal:

Espacio reservado para la firma electrónica del documento.
(BORRAR EL TEXTO ANTES DE INSERTAR LA FIRMA)



**ANEXO II.d
PRESUPUESTO**

CONCEPTOS DE GASTO	Gastos previstos Sin IVA (€)	Subvención solicitada (€)
1. GASTOS DE INTEGRACIÓN (máximo subvencionable 50.000 €)		
1.1. Constitución		
1.1.1. (...)		
1.2. Auditoría		
1.2.1. (...)		
1.3. Asesoramiento de socios, rectores y técnicos		
1.3.1. (...)		
1.4. Estudios de prospectiva, viabilidad, comercialización y financiación		
1.4.1. (...)		
1.5. Otros gastos de integración		
1.5.1. (...)		
2. GASTOS DE GESTIÓN		
2.1. Material de oficina, incluidos el alquiler o adquisición de equipos y programas informáticos y de telefonía, los costes administrativos, incluidos los TIC, asesoramiento jurídico y fiscal (máximo subvencionable 25%, sobre gastos elegibles actuación)		
2.1.1. (...)		
2.2. Alquiler de locales, vehículos o equipamiento		
2.2.1. (...)		
2.3. Personal (máximo subvencionable 60%, sobre gastos de gestión elegibles)		
2.3.1. Retribuciones		
2.3.2. Formación		
2.4. Colaboraciones externas como asistencia técnica, gastos externos de consultoría, desarrollo de		
2.4.1. (...)		
2.5. Dietas y gastos de viaje (máximo subvencionable 30%, sobre gastos elegibles actuación)		
2.5.1. (...)		
2.6. Otros gastos de gestión y administración (máximo subvencionable 10%, sobre gastos elegibles actuación)		
2.6.1. (...)		
3. OTROS GASTOS SUBVENCIONABLES		
3.1. Edición de publicaciones, folletos y carteles (máximo subvencionable 20%, sobre gastos elegibles actuación)		
3.2. Auditoría cuenta justificativa (máximo subvencionable 4%, sobre gastos elegibles actuación)		
IMPORTE TOTAL		

Ena.....de.....de 20....

Firma del representante legal:

Espacio reservado para la firma electrónica del documento.
(BORRAR EL TEXTO ANTES DE INSERTAR LA FIRMA)

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN A LAS AYUDAS RECIBIDAS

Don / Dña..... con NIF....., representante legal de la entidad solicitante..... con NIF....., certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente solicitud, y declara que la entidad (marque la opción que corresponda):

- No ha recibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad**, procedentes de otras Administraciones Públicas, entes públicos adscritos o dependientes de la misma tanto nacionales como internacionales y de otras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada.
- Ha recibido² otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad**, procedentes de otras Administraciones Públicas, entes públicos adscritos o dependientes de la misma tanto nacionales como internacionales y de otras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada.
- No ha recibido ninguna ayuda bajo el régimen de *minimis*** durante los tres últimos años fiscales (el año en curso se considera como el año fiscal actual y los años precedentes, los otros dos años fiscales).
- Ha recibido³ ayuda bajo el régimen de mínimos durante los tres últimos años fiscales** (el año en curso se considera como el año fiscal actual y los años precedentes, los otros dos años fiscales):

Convocatoria de ayuda	Organismo que ha concedido la ayuda	Importe de la subvención concedida (en €)	Fecha de concesión de la subvención
TOTAL			

En.....a.....de.....de 20....
Firma del representante legal:

Espacio reservado para la firma electrónica del documento.

(BORRAR EL TEXTO ANTES DE INSERTAR LA FIRMA)

² En caso de marcar esta opción, completar la tabla.

³ En caso de marcar esta opción, completar la tabla.

ANEXO IV ACREDITACIÓN DEL PODER DEL SOLICITANTE, SUFICIENTE Y SUBSISTENTE

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8.6e del Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre,

Don / Doña _____, con NIF _____ en calidad de _____ de (entidad solicitante) _____ con NIF _____ y domicilio en _____.

ACREDITA que, dispone de poder suficiente y subsistente para representar a la entidad solicitante anteriormente indicada mediante la siguiente documentación (documento notarial, estatutos de la entidad, documento de Registro de Sociedades Cooperativas en el que figuran los miembros actuales del Consejo Rector, etc.): _____

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firma del representante legal:

Espacio reservado para la firma electrónica del documento.
(BORRAR EL TEXTO ANTES DE INSERTAR LA FIRMA)

ANEXO V DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CUENTA JUSTIFICATIVA

D./Doña..... con NIF....., en representación de..... con NIF....., presenta la documentación relativa a la cuenta justificativa de la subvención concedida:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, que incluya los siguientes puntos:
 - Descripción del contenido y resultado del proceso.
 - Modificaciones solicitadas, en su caso.
 - Localización territorial del proceso.
 - Objetivos alcanzados.
 - Desviaciones respecto de los objetivos previstos.
 - Conclusiones.
 - Un ejemplar de toda la documentación editada, en su caso.

- Memoria económica justificativa que contenga:
 - Resumen económico con una relación clasificada de los gastos realizados al ejecutar las actuaciones, clasificados según los conceptos que figuran en el presupuesto presentado con la solicitud de la subvención.
 - Originales o copias compulsadas de facturas y otros justificantes de pago.
 - Obtención de otra financiación, en su caso, según modelo de la correspondiente convocatoria ((*) Anexo III Declaración de ayudas recibidas).
 - Informe auditor de la revisión de la cuenta justificativa de subvenciones.

- Documentación acreditativa del cumplimiento del proceso de integración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3.a) y b) del RD 1009/2015, de 6 de noviembre.

Asimismo, de acuerdo con la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal*, *Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documento nacional de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes* y *Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas, electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado*, autorizo a la Dirección General de la Industria Alimentaria para consultar los datos que abajo indico, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, cuyo Reglamento Técnico se aprobó por *Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre*, a la realización de las siguientes consultas:

Consulta NIF: Sí NO
Consulta inexistencia de deudas con Agencia Tributaria: Sí NO
Consulta inexistencia de deudas con Tesorería General de la Seguridad Social: Sí NO

En caso negativo, el solicitante deberá aportar:

- Fotocopia compulsada del documento o fotocopia de la tarjeta de identidad correspondiente.
- Certificados de la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.

A efectos del cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el abajo firmante certifica que la entidad **no es deudora por Resolución de Procedencia de Reintegro de Subvenciones**.

En.....a.....de.....de 20.....

Firma del representante legal:

Espacio reservado para la firma electrónica del documento.

(BORRAR EL TEXTO ANTES DE INSERTAR LA FIRMA)

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA